

Castro, 27 de Enero del 2020.-

El Oficio N° 1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el memorándum 09 de fecha 27.01.2020, el DFL N° 62/1977 del ministerio de Hacienda aprueba reglamento de viáticos, de Director de Obras Municipales(S), los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Jaime Guerrero Sepúlveda**, Auxiliar Grado 18° EMR., para trasladarse a la comuna de Dalcahue sector Butalcura, el día **28 de Enero del 2020**, por traslado de varas para cerco chilote.

CANCELESE, viáticos por un por un 40% el día 28 de Enero 2020 al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PLP/DMV/rpa.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"